

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1826** de 2020
(24 SEP 2020)

Por la cual se aclaran los datos del proyecto Radicado 5636 declarado suplente y mención de honor mediante Resolución Número 1511 del 14 de agosto de 2020” Por la cual se acoge el “Acta de Veredicto del Jurado” en la convocatoria del área de Teatro y Circo “Reconocimiento a Números de Circo.”

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en la cual se delegan funciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la Resolución Número 1511 del 14 de agosto de 2020” *Por la cual se acoge el “Acta de Veredicto del Jurado” en la convocatoria del área de Teatro y Circo “Reconocimiento a Números de Circo,” declara suplente y mención de honor a:*

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)
5636	Grupo Constituido	Alambra alto.	Hermanos Silvestre	Edinson Andrés Silvestre Eraso C.C. 1.018.464.084

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Negrilla fuera del texto).

Que, por causa de un error de transcripción, se debe hacer la claridad que el nombre del Representante del Grupo Constituido **“Hermanos Silvestre”** el señor **“Edinson Andrés Silvestre Eraso”** no corresponde con el nombre inscrito en el sistema, el cual es:

Continuación Resolución Por la cual se aclaran los datos del proyecto Radicado 5636 declarado suplente y mención de honor mediante Resolución Número 1511 del 14 de agosto de 2020” Por la cual se acoge el “Acta de Veredicto del Jurado” en la convocatoria del área de Teatro y Circo “Reconocimiento a Números de Circo.”

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)
5636	Grupo Constituido	Alambra alto.	Hermanos Silvestre	Maria del Pilar Eraso Losada c.c. 55063315

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el nombre del representante del Grupo Constituido “**Hermanos Silvestre**”, es el siguiente:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)
5636	Grupo Constituido	Alambra alto.	Hermanos Silvestre	Maria del Pilar Eraso Losada c.c. 55063315

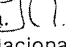

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 SEP 2020**


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pédraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General. 
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.